

CARGO

02 AGO 2011

9.41

Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 191-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 02 de Agosto del 2011

VISTOS:

La Carta Nº 063-2011-GDH/MM, con fecha de recepción 27 de Julio del 2011, de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Informe Nº 225-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe Nº 181-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, el Gerente, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Humano, en su esfuerzo por contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas del distrito, vienen desarrollando el Programa de Pequeños Líderes, con diversas actividades de proyección social, para lo cual han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 04 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 35 niños y 06 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

02 AGO 2011

RECIBIDO

HORA:

FIRMA:

Stane

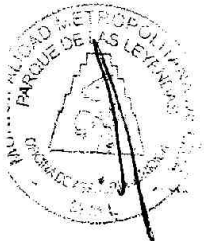
SE RESUELVE:

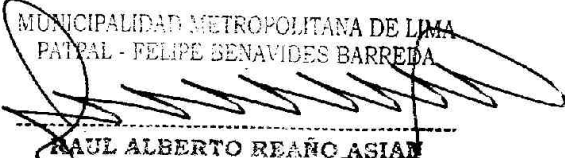
Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos del Programa Pequeños Líderes a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el día 04 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

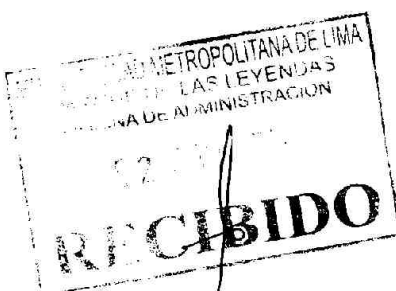
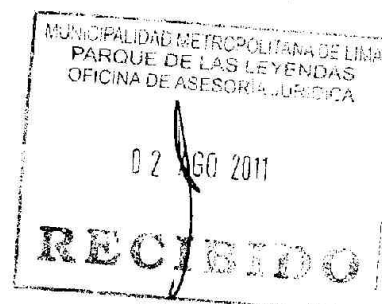
- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

RAUL ALBERTO REANO ASLAN
DIRECTOR EJECUTIVO



116

Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 191-2011-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 02 de Agosto del 2011

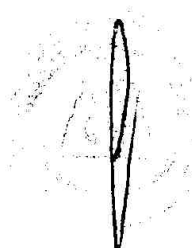
VISTOS:



La Carta Nº 063-2011-GDH/MM, con fecha de recepción 27 de Julio del 2011, de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Informe Nº 225-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe Nº 181-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Carta de Visto, el Gerente, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Humano, en su esfuerzo por contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas del distrito, vienen desarrollando el Programa de Pequeños Líderes, con diversas actividades de proyección social, para lo cual han programado un paseo dentro de las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 04 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 35 niños y 06 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos del Programa Pequeños Líderes a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el día 04 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

PAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

